



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0296-2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 14 AGO. 2020

VISTOS:

Los Memorandos N° 1097 y 1130-2020-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el Oficio N° 128-200-GRA-UE-PDA/DE, la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac solicita asignación presupuestal para los proyectos con código N° 2302278 y 2240678, por el importe total de S/ 1 000,000.00;

Que, mediante Oficio N° 252-2020-GR-DRA/APURIMAC, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Apurímac solicita la asignación presupuestal para el inicio de la ejecución física financiera del proyecto con Código Único de Inversión N° 2489733 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LA CAMPAÑA CHICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS FAMILIARES EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA DEBIDO AL COVID 19 EN 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", por el importe de S/ 700,000.00;

Que, mediante los Informes N° 343 y 355-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac y la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Apurímac, remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo al Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, a la Gerencia General Regional para su autorización;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud", 2019 . 2020



Los Memorando N° 1097 y 1130-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Crédito Suplementario por el monto total de S/ 1,700,000.00;

Que, con Informe N° 1174-2020-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac y 100 Agricultura Apurímac con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 700,000.00); en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	:		En Soles
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	1,700,000
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,700,000
TIPO DE RECURSO	:	18-0 REGALIA CONTRACTUAL	1,700,000
GENERICA	:	1.5 OTROS INGRESOS	1,700,000
SUB GENERICA	:	1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,700,000
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1,700,000
ESPECIFICA	:	1.5.1.2.1 REGALIAS	1,700,000
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.1.2.1.2 REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA	1,700,000

TOTAL INGRESOS 1,700,000

TOTAL INGRESOS

EGRESOS	:		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	100 AGRICULTURA APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	700,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	2.487933 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA DE LA CAMPAÑA CHICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS FAMILIARES EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA DEBIDO AL COVID 19 EN 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	700,000
ACCION	:	6.000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	700,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	700,000
CATEGORÍA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	700,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	700,000
GENERICA	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

700,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

1 - - 296



Gobierno Regional
de Apurímac

UNIDAD EJECUTORS	:	004 PRO DESARROLLO APURIMAC	1,000,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,000,000
ACCION	:	2.240678 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PAUCHO RUMI COCHA - WILLCAYOC, DE LA COMUNIDAD DE CULLUNI IZQUIERDO, DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	500,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	500,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	500,000
CATEGORÍA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	500,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	500,000
GENERICA	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
PROYECTO	:	2.302278 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDROPAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPAS, DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS - APURIMAC	500,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	500,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	500,000
CATEGORÍA	:	6GASTOS DE CAPITAL	500,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	500,000
GENERICA	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			1,000,000
TOTAL PLIEGO			1,700,000

ARTÍCULO 2. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite de los cinco días (05) días aprobados a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/DPC (e)
SGPTO/

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000100

(EN NUEVOS SOLES)

296

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 296-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 14/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 1130-2020-GRAP/06/GG, QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL CON CARGO A CANON SOBRE CANON TIPO DE RECURSO REGALÍA CONTRACTUAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	700,000
2487933 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA DE LA CAMPAÑA CHICA DE LAS UNIDADES	0	700,000
6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	700,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	700,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	700,000
TOTAL	0	700,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	700,000
1.5 OTROS INGRESOS	0	700,000
TOTAL	0	700,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000091

(EN NUEVOS SOLES)

296

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 14/08/2020
 DOCUMENTO : 107 / RER 296-2020

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 14/08/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORDUM N° 1097-2020/GRAP/36/GG. DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL MEDIANTE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CON LA F.F. CANON SOBRE CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	1,000,000
2240678 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PAUCHO RUMI COCHA - WILLCAYOC, DE LA	0	500,000
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	0	500,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	500,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	500,000
2302278 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA,	0	500,000
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	0	500,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	500,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	500,000
TOTAL	0	1,000,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,000,000
1.5 OTROS INGRESOS	0	1,000,000
TOTAL	0	1,000,000

